

ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día once de abril del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

Lectura del acta de la sesión anterior.

1. Lectura de correspondencia.
2. Aprobación del Plan de Mejora (Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017).
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Carta de la Contadora Municipal

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código.- Así como también en atención al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.- Por tanto, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN DE MEJORA DE CARÁCTER AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;** debidamente completo, firmado por los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal y Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL

INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Se Autoriza a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado, para que pueda subsanar saldos que no tienen movimientos en los Estados Financieros durante el ejercicio año 2018, la solicitud es para hacer dichos ajustes en los meses de Noviembre y Diciembre del 2018 en el Sistema SAFIM.

Cuentas a Subsanar:

- **212 09 002 Productos y Promociones por \$350.00**
- **212 09 003 R Y R El Salvador por \$ 2,820.00**
- **223 03 001 A personas Naturales por \$1,038.27**
- **424 51 001 Acreedores Monetarios por Pagar por \$2,174.00**
- **412 01 001 Depósitos Ajenos \$ 36.00**

Con el propósito de evitar reparos y observaciones por los señores de La Corte de Cuentas de la Republica y Ministerio de Hacienda.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Se autoriza a la Tesorera Municipal, Marleni Magali Abrego de Linares para que pueda Anular en Físico y Descargar del Inventario, las Especies Municipales, que debido a la entrada en Vigencia la Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales en el rubro de Mercado Municipal, las cuales quedaron en existencia y ya no tienen movimiento, a continuación el detalles, así:

Especie	Detalle	Unidades	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
Tiquets \$ 0.81	37001-60000	23000	0.015	345.00
Tiquets \$ 0.70	92001-100000	8000	0.015	120.00
Tiquets \$ 0.59	37001-50000	13000	0.015	195.00
Tiquets \$ 0.47	88001-90000	2000	0.015	30.00

Tiquets \$ 0.36	564001-580000	16000	0.015	240.00
Tiquets \$ 0.15	225001-250000 y 880001-890000	35000	0.015	525.00
TOTAL				1455.00

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 87/100 DÓLARES (\$120.87), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 20852, 20853, 21345, 21790 y 21791, de fecha 27 Marzo, 01 y 05 de Abril del 2019, de diferentes cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama y bomba achicadora, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales y zonas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y UNO 84/100 DÓLARES (\$181.84), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 20847, 21090, 21789, 21499, 22016 y 21047 de fechas 27, 28, 29 de Marzo y 02 y 05 de Abril del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Pick Up HILUX Placa N-10436, Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$79.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 20908 y 21635 de d fechas 28 de Marzo y 03 de Abril del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$365.60), del 75% del FODES, para cancelar

facturas números: 20626 y 21620 de fechas 25 de Marzo y 03 de Abril del 2019 y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa N^a C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 10/100 DÓLARES (\$250.10), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números 20743 y 21401 de fechas 26 de Marzo y 01 de Abril del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 15/100 DÓLARES (\$70.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 21962 y 21963 de fecha 05 de Abril del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Juvisnal López Saravia, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, según comprobación de un avance físico de obra del 50%; quedando pendiente un saldo de cancelar por la cantidad de Tres Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,150.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del Fondo Común Municipal, en concepto de tercer abono, por renuncia voluntaria al señor: **Tomás José Díaz Cañas**, Encargado de Mantenimiento de Canchas Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$736.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, por suministro de madera (según detalle siguiente: 24 cuartones de 3 varas cada uno, 8 cuartones de 4 varas cada uno, y 56 reglas de 4 varas cada una), las cuales se utilizarán y se entregarán en concepto de contribución social a persona de escasos recursos económicos, beneficiaria señora Juana Marisol Valdizón Bonilla, de este domicilio.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$674.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, por suministro de madera (según detalle siguiente: 19 cuartones de 4 varas cada uno, 19 cuartones de 3 varas cada uno; 15 cuartones para viga de 4 ½ varas cada uno y 130 reglas de 4 varas cada una), las cuales se utilizarán y se entregarán en concepto de contribución social a persona de escasos recursos económicos, beneficiaria señora María Estebana Valdizón Bonilla, de este domicilio.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Oscar Rodríguez, padre de Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal de esta ciudad; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal de esta ciudad, por el fallecimiento de su padre señor Oscar Rodríguez, según Partida de Defunción N° 49 del Libro de Partidas de Defunción Tomo I del año 2019, ya que dicho señor falleció a las dieciséis horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES (\$103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joaquín Reymundo García García, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del

Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, valor por el suministro de Viniles, así: Uno de Publicidad “Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico- Construcción de Puente Vehicular en Caserío Las Pavas Mario Alberto Castillo, con fotografías y Logo, medidas de 1.50X070 (\$45.00), suministro de 6 vinilos con medidas de 0.78X0.50 con la descripción: SE PROHIBE VOTAR BASURA EN ESTE LUGAR, SANSIONARÁ ALCALDÍA MUNICIPAL (\$15.00 cada uno), y suministro de 2 Vinilos en PVC con medidas de 95X65 CMS del Organigrama municipal (\$20.00 cada uno).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$247.50), para entregarlos a la señora Rosa Dalia Gil de Martínez, de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de CLAVOS BLOQUEADOS DE HÚMERO para el brazo izquierdo de Marvin Alexander Martínez, quien tuvo accidente en su motocicleta, quien es hijo de la solicitante, se adjunta la cotización respectiva al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 20/100 DÓLARES (\$1,427.20), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante diez días durante el período siguiente: del 11 al 23 de Marzo del 2019, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más cuatro pipadas a razón de \$19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00), para cancelar facturas números: 0021, 0026, 0027, 0028 y 0029 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Nacido muerto (familia Contreras Guardado), Desvío Plan del Amate, San Juan Mesas.

2. Ángel Pérez Hernández, Caserío San Jorge.
3. Aquilino de Jesús Acosta Menjívar, Cantón El Tránsito.
4. Samuel Antonio Flores, Cantón San Isidro Lempa, El Salamar.
5. Bryan Portillo Valle, Cantón Atiocoyo, Cas. Copinula.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0673 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras, en lo que va durante el año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$23,950.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0125 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro; en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, este pago corresponde al 50% del valor total del mencionado proyecto.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DÓLARES (\$3,728.32), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00281 y 00297 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas:15-03-2019 y 30-03-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 31 de Marzo del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar facturas números: 0022, 0031, 0033, 0034 y 0035 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Marcela Aguilar Ronquillo, Cantón Atiocoyo.

2. María Ángela Guillén Estévez, Cantón El Tránsito.
3. Miguel Antonio Aguilar, Cantón El Tránsito.
4. María Antonia Guardado Carabantes, Cantón Obraje Nuevo, Cas. Huisisilapa.
5. Pedro Díaz, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$364.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro repuestos (2 llantas 2457516 y 01 Filtro) para el mantenimiento del Pick Up MAZDA color gris Placa N° N-13679 e insumos (1/5 de aceite y 2 botes de solución) para el Camión Compactador, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal consistente en emergencias relacionadas con Protección Civil, Emergencia y Observatorio Municipal y Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$536.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de insumos varios, para mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up HILUX café Placa N-15108, Pick Up KIA Placa N° N-8822, Motocicleta Placa M-4742 y Camión Cisterna Placa N-5356, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 13/100 DÓLARES (\$431.13), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07345 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para pavimento de concreto de 6 ¾ X6 en caseta del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 80/100 DÓLARES (\$1,323.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07426 y 07428 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Proyecto: Construcción de Canaleta y Cordón Cuneta, en Caserío La Estación del Cantón San Isidro lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 65/100 DÓLARES (\$1,283.65), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07385 y 07386 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para la Construcción de Deposito Recolector de Basura, en Colonia Nueva San Pablo ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA 95/100 Dólares (\$2,050.95) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07339, 07340, 07381, 07382, 07422, 07423 y 07429 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para la reconstrucción de viviendas; y materiales, productos y accesorios varios para instalación de energía eléctrica; a familias de escasos recursos económicos, residentes en el municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$2,253.70), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07425 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales de construcción, para el Proyecto: Construcción de Muro de Contención, para protección de calle vecinal que conduce hacia el Caserío los Andrade del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (\$1,051.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07351 y 07354 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos, artículos y accesorios, para Reconstrucción de Pilas Públicas en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, consistente en Reparación de Tanque, suelo y techado.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Quince 80/100 Dólares (\$215.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa FREUND S. A. DE C. V., valor por el suministro de 4 alfombras INT/EXT ATRAPAMUGRE AZUL, para colocarlas en entradas principales de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a empleados municipales a que puedan asistir al DIPLOMADO EN GESTIÓN EFECTIVA DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, para el desarrollo de una buena Administración Municipal, el cual será impartido por el CDA de La Libertad, en el Restaurante Mesón de Goya del ITCA, durante el período del 22 de mayo al 16 de Julio del 2019, los empleados que asistirán son los siguientes: Lcda. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General; Mayra Yanet Santos Morán, Oficial de Acceso a la Información Pública; y Noemí Reyes Murcia Ayala, Encargada de la Unidad de Género.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$325.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar Incentivo de Veinticinco Dólares, para cada una de las secretarias y secretario municipal que laboran para esta Administración Municipal, en el marco de la celebración del DÍA DE LA SECRETARIA que se celebra en todo el país.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las entregas de dichos incentivos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diversas actividades en dicha Comunidad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, se agrega programación de dichas actividades.- Esta contribución la recibe la señora María Concepción Moreno Moreno, Tesorera de la ADESCO de la Comunidad San Jorge; dichas actividades se realizarán del 23 al 28 de Abril del 2019.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, el día Domingo 28 de Abril del corriente año, en el marco de la Inauguración del Evento denominado “Domingos Familiares sin alcohol y sin drogas”, evento impulsado por la Casa de la Cultura de esta ciudad y apoyado por esta Municipalidad.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00), del Fondo Común Municipal, a la Casa de la Cultura de esta ciudad, en concepto de pago por Servicios Artísticos del Grupo YESTERDAY, el día Domingo 28 de Abril del 2019, en el marco de la Inauguración del Evento denominado “Domingos Familiares sin alcohol y sin drogas”,

evento impulsado por la Casa de la Cultura de esta ciudad y apoyado por esta Municipalidad.- Esta contribución la recibe directamente José Arturo Damián Representante del Grupo YESTERDAY.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$276.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 09082 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de 14 fardos de papel staff mil hojas, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$112.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 8 piñatas, 9 bolsas de dulces y 2 bolsas de vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Fiesta Infantil en el Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$265.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- ✓ En la Categoría Libre y Oro del Papy Fútbol \$ 100.00
- ✓ En la Categoría Fútbol Once = \$ 165.00

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ricardo Santos Cruz Mata, por el suministro de 4 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una, para el proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 3 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; Una camionada de grava, a razón de

\$200.00 camionada; y 3 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una. Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 2 camionada de arena, a razón de \$115.00 cada una; y 6 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$430.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 2 camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una; y Una camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada. Proyecto: Construcción de Muro Perimetral y de Contención, en Caserío Los Andrade, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por Reparación y Cambio de Techo de Vivienda, beneficiaria señora María Estebana Valdizón, persona de escasos recursos económicos del domicilio Caserío Paso Hondo Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de: suministro de insumos (Aceites y Filtros) y Mano de Obra, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 10512.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-

000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gerente General de esta Alcaldía Municipal, Licenciada Flor María Serrano de Escobar; para que pueda entrar de forma tardía a esta Alcaldía, específicamente entre nueve y nueve y media de la mañana, a partir del día doce de abril del corriente año, hasta que se normalice la situación de paso vehicular en la zona Los Chorros; pues a partir de las cero horas del día 6 de Abril del 2019, la Comisión Nacional de Protección Civil declaró zona peligrosa un tramo de la autopista Los Chorros, ya que estaba identificado como punto de riesgo; y el paso vehicular actualmente se encuentra de manera restringida.- Pudiendo la Licenciada Serrano de Escobar recompensar el tiempo en días posteriores.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que es un día muy especial, único en El Salvador y digno de celebrar; y que todas las madrecitas merecen ser homenajeadas, este Concejo Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA MADRE”**, en el Municipio de San Pablo Tacachico Año 2019, ya que el Concejo Municipal quiere que este homenaje llegue a diferentes lugares de nuestro querido municipio.- Por lo tanto será necesario realizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos de este homenaje, las cuales se harán del 75% del FODES, conforme al monto establecido en el Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, EN CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 82/100 DÓLARES (\$973.82), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Antonio Landaverde Beltrán, en concepto de: Valor por Servicio de Reparación Automotriz, que incluye repuestos y mano de obra, mantenimiento del vehículo municipal (Bus International Placa N° N-5268), conforme al detalle siguiente: Mano de Obra \$110.00 y Repuestos \$ 863.82.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y

de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 01/100 DÓLARES (\$1,962.01), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 30 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 21/03/2019 al 06/04/2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CATORCE 58/100 DÓLARES (\$1,714.58), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 8730650 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Marzo 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Recibir y Aprobar el siguiente documento: GUÍA DE ARCHIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, presentado por el señor Wilmer Ernesto López García, Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.